

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**Precios de suscripciones.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION.

#### COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion del día 27 de Abril de 1872.

Abierta la sesion á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Ramos Prieto y con asistencia de los Sres. Mathet, Morés y Lasarte, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial participando la eleccion del Sr. Diputado D. Francisco Lasarte para que forme parte de esta Comision, y se acordó dar posesion á dicho señor con las formalidades debidas, lo que tuvo efecto en el acto.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Disponer se abone á Teresa Reguat, toda vez que ha contraido matrimonio, la dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado en 15 de Febrero de 1871 para adjudicar las concedidas por la Diputacion con motivo del advenimiento al trono de D. Amadeo I.

Conceder á D. Ildefonso Mendez Lovelle 20 dias de próruga para tomar posesion de la plaza de practicante de Medicina de la clase de terceros para que ha sido nombrado.

Oficiar al Ayuntamiento de San Agustín haciéndole entender que la próruga del contrato con el Médico titular ha de ser por cuatro años, segun el artículo 31 del reglamento, para que manifieste si hay conformidad en ampliar el plazo; y previéndole al mismo tiempo de explicaciones acerca de las causas que retraen á los tres Concejales que cita de firmar los acuerdos del municipio, y por qué el Secretario no las consigna en el acta de las sesiones.

Preguntar al Alcalde de Alpedrete si se incluyó en el presupuesto municipal la cantidad que reclama D. Juan Gonzalez Mera por los servicios prestados al Ayuntamiento como Cirujano.

Dar orden al Alcalde de Fuenlabrada para que en el término de ocho dias haga se devuelva por quien corresponda á D. Manuel Montero la cantidad que se le retiene procedente de un comiso que se declaró improcedente, dando conocimiento de haberlo así verificado.

Pasar al Sr. Ordenador de pagos para su abono con cargo al capítulo de imprevistos, la cuenta presentada por D. Rafael Casas, importante 1.490 rs., por testimonios, poderes y otros documentos que ha otorgado como Notario de la Diputacion provincial.

Prevenir á los Sres. Letrado y Procurador encargados de la accion judicial en tablada con motivo del legado de D. Juan Urosa á la Inclusa, que suspendan sus gestiones hasta nueva orden: que se abone en cuenta á los herederos del finado la cantidad de 500 rs. entregados en 11 de Abril de 1866: que el Director de la Inclusa informe acerca de las cartas de pago exhibidas por los indicados herederos; y que estos manifiesten la forma en que harán el pago de los 2.000 reales restantes hasta el completo abono de dicho legado.

Aprobar la subasta celebrada por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra para el aprovechamiento de pastos del monte Arroyo Hondonero, Asiento Benito y Porrinoso, adjudicando el remate á favor de Mariano Altozano por la cantidad de 1.150 pesetas.

Reclamar del Ayuntamiento de Canencia la Real orden de concesion de la dehesa boyal y acta de cesion del vecindario del derecho á los pastos de la misma, á fin de resolver en su vista acerca de la autorizacion que solicita para arrendar dichos pastos.

Aprobar la autorizacion concedida por el Sr. Gobernador á los vecinos de Las Rozas para aprovechar gratuitamente los pastos de la dehesa Navalcarbon, haciéndose presente al Sr. Gobernador que segun la ley vigente la concesion de los aprovechamientos forestales es de las atribuciones de la Comision provincial.

Conceder al rematante de la roza de leña del décimo trazon de la dehesa boyal de Rascafría próruga hasta fin de Mayo próximo para la extraccion de los productos.

Conceder próruga con igual objeto hasta fin de Junio á los rematantes de los aprovechamientos forestales siguientes:

Roza de leñas del segundo trazon del monte Gargantilla, de Canencia.

Item id. del monte titulado Loma de las Fuentes en Prádena del Rincon.

Item del monte La Hoya, en Lozoya.

Item de la dehesa del Hoyo, en San Mamés, anejo á Navarredonda.

Item del monte Robledo de Abajo, en Rascafría.

Pasar á los respectivos ponentes los expedientes sobre indemnizacion á Manuel Plaza por el carbon que le decomisó y enajenó el Ayuntamiento de Bustarviejo: el referente á corta de leñas en los montes de Guadarrama sin la necesaria autorizacion: el instruido con motivo de la renuncia hecha por D. Mauricio Camarero del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fuencarral; y el relativo á las memorias fundadas en favor del Hospital provincial por Doña Maria Ana Josefa de Cárdenas.

Pasar también á la Comision de Beneficencia para que se sirva informar, el acta del sorteo verificado en 15 de Febrero del año próximo pasado para adjudicar 25 dotes de 500 pesetas á otras tantas acogidas del Hospicio: el expediente instruido con motivo de la incontinencia de orina que padecen varios asilados en el mismo: el relativo á los bienes que poseen el Hospital provincial y el Hospicio de esta corte en la provincia de Pontevedra; y el que se refiere á las faltas observadas en la administracion de la Colecturia del Hospital provincial.

A la Comision de Gobernacion con igual objeto, el de reclamacion del Médico titular de Fuenlabrada para que se obligue al Ayuntamiento al cumplimiento de su contrato: el de Fuentidueña de Tajo, sobre abono de 525 pesetas que se adeudan á D. Benito Pelaez, Médico que fué de dicho pueblo: Canillas, consulta del Alcalde con motivo de haberse negado los dueños de algunos establecimientos á pagar el impuesto de licencias: Valdemorillo, consulta del Ayuntamiento acerca de si la actual Junta municipal ha de entender en la discusion de presupuestos ó procede su renovacion: Villarejo de Salvanés, sobre nulidad de un acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal acordada por el Sr. Gobernador: Navalcarnero, sobre armamento para la milicia ciudadana; y las cuentas municipales correspondientes al año de 1868 á 69 de los pueblos de Alcalá, Algete, Campoalvillo, Canillejas, Cobeña, Coslada, Pozuelo del Rey, Valdetorres y Valdeavero, pertenecientes al partido de Alcalá de Henares; y las de los pueblos del partido de Colmenar Viejo, del mismo

año, Alcobendas, Alpedrete, Beceril, Boalo, Cercedilla, Collado Mediano, Collado Villalba, Calmarin Viejo, Chozas de la Sierra, Chamartin, Guadarrama, Guadalix, Hortaleza, El Molar, El Pardo, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Los Molinos, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Moralzarzal y Navacerrada.

Asimismo se acordó proponer á la Diputacion provincial se sirva adoptar las resoluciones siguientes:

Que el nombre de D. Juan Alejandro Caro y Ripoll, que ha legado á la Beneficencia de esta provincia cuatro inscripciones por valor nominal en junto de 1.950.000 reales, se inscriba en la lápida de mármol del salon de sesiones de la Corporacion consagrada á este objeto, y además en los respectivos establecimientos legatarios; que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL y se comunique íntegro y para su satisfaccion á los señores testamentarios del finado, reiterándoles las más expresivas gracias por el interés y caritativo celo demostrado en el cumplimiento de su cargo, y que tan luego practique el Administrador-recaudador de la provincia el canje de las láminas por otras á nombre de los establecimientos respectivos y las consigne en Depositaria, se haga constar en el expediente con la nota de conclusio.

Que se inscriba también en el salon de sesiones de la Corporacion y en la Casa de Maternidad el nombre del Mariscal de Campo D. Vicente de Castro y Fernandez, que instituyó al citado asilo por heredero del remanente de sus bienes, cuyo liquido ascendió á 117.247 pesetas 91 céntimos; y que se comunique este acuerdo á los señores testamentarios repitiéndoles las gracias por su celo é interés al interpretar los caritativos sentimientos del finado.

Que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos el importe de los derechos del grado de licenciado en Farmacia á D. Angel Vergara y Serra, que fué uno de los agraciados en el sorteo verificado con este objeto ante la Diputacion en 15 de Febrero del año último, para solemnizar el advenimiento al trono de Don Amadeo I.

Que admita la dimision que ha hecho D. Tiburcio Gonzalez del cargo de Despensero del Hospital provincial.

Y que se sirva nombrar practicante de la clase de terceros de Medicina y Ci-

rugia del mismo establecimiento á Don Ricardo Gonzalez Castro, y para igual

cargo en el de San Juan de Dios á Don Julio de San Andrés Canosa.

Levantándose la sesion, de que certificado.—El Vicepresidente, Pedro L. Ra-

mos Prieto.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Núm. 605.—Circular.

Con indescriptible júbilo vuelve esta Junta á citar nombres de Maestros y padres de familia, relacionándolos con hechos que honran sobremanera á los pueblos que tienen la fortuna de contarlos entre sus convecinos. Porque ¿qué mayor dicha puede haber á una Autoridad que la de patentizar á la faz del mundo el mérito y virtudes de sus administrados? ¿qué complacencia mayor puede experimentar una Junta provincial de enseñanza, que la de hacer públicas las repetidas muestras de laboriosidad, de constancia y abnegacion que está ofreciendo la gran mayoría de los Maestros de esta provincia, y el recomendable y bien entendido celo de multitud de padres de familias que, atentos al bien de sus hijos, jamás alegan los censurables pretextos que otros, para excusar la puntual asistencia de aquellos á las escuelas y para eludir la principal obligacion que Dios y la humanidad les imponen al aceptar el cargo paternal de jefes de familia? La Junta les envía el más afectuoso testimonio de respeto y gratitud profunda, no sólo por el auxilio eficaz que en ellos encuentra la Junta para estimular á los padres negligentes y abandonados en perjuicio de sus hijos, sino por el nuevo aliento que infunden á esta Corporacion para proseguir en su difícil tarea, al notar que aún existen personas amantes de la ilustracion y del verdadero progreso, padres á quienes no es indiferente el bienestar de sus hijos, y que muestran vivo interés por su educacion y enseñanza. La Junta tiene la complacencia de publicar estos nombres; nombres que los pueblos mirarán desde ahora con veneracion y respeto; nombres que los hijos agradecidos pronunciarán desde ahora con orgullo, cuando comprendan que el celo de sus padres ha contribuido á labrar su dicha. Esta Corporacion les recomienda la firmeza y perseverancia para continuar en tan buen propósito; pues sólo así podrán ser tenidos por dignos padres de familia; sólo así podrán estimularse los que con tibieza desempeñan sus paternales obligaciones; sólo así podrán avergonzarse los que por cálculo, por ignorancia ó por interés mezquino, nunca disculpable, impiden que sus hijos concurren á las escuelas á educarse é instruirse.

Tambien se complace la Junta en publicar el nombre de los Maestros de esta provincia que más se han distinguido en el cumplimiento de sus obligaciones, al someter al juicio de las localidades en Junio y Diciembre últimos los trabajos ejecutados durante los respectivos periodos. En medio de la amargura producida por hechos frecuentes, que contrarian los más leales y provechosos designios de esta

Corporacion, experimenta placer inefable al reconocer y hacer públicos los adelantos crecientes que observa de año en año en la enseñanza, debidos á los sacrificios tambien crecientes que se han de hacer para su logro. Increible parece que, atendida la situacion angustiosa que algunos Profesores han atravesado recientemente, y atendido el espíritu refractario de ciertos pueblos á prestar su concurso á los esfuerzos del Maestro, llegando á demostrar no pocas corporaciones locales haber perdido el carácter de protectoras que la ley les infundió al crearlas, se obtengan resultados en la enseñanza cada vez más notables y satisfactorios. La Junta consagra á los Maestros que á producirlos han contribuido una afectuosa muestra de agradecimiento, les promete en nombre del Gobierno la proteccion á que se hacen acreedores, y les aconseja, para que sus servicios sean más meritorios y reciban en su dia la más honrosa recompensa, que procuren desde ahora dar á sus métodos de enseñanza el carácter de educativos.

Faltaria esta Corporacion á uno de sus principales deberes, si, antes de concluir, no tributara el merecido homenaje de gratitud á los Ayuntamientos que han facilitado recursos para atender á las precisas necesidades de sus escuelas; y á las Juntas locales que, interpretando fielmente el espíritu de las leyes relativas á su instituto, lejos de constituirse al lado del Maestro sólo para vituperarle y perseguirle, se han acercado á él para animarle en su difícil tarea, protegerle y ponerle á cubierto de la maledicencia, de la intriga y de las mezquinas pasiones, tan comunes en pequeñas localidades. Tambien merecen la gratitud de esta Junta las locales que con mayor solicitud han desempeñado el cargo de visitar sus escuelas, para infundir aliento á Maestros y alumnos, y para dar á aquellos toda la fuerza moral de que han menester, el de promover la concurrencia de niños y adultos á sus respectivos establecimientos de enseñanza, y el de presenciar los actos públicos de la escuela, que tanto imponen y lisonjean á los padres de familias, para su bien propio y el de sus hijos.

Finalmente, la Junta provincial ruega á todas las Autoridades, funcionarios y particulares á quienes esta circular se refiere, sigan ofreciendo á sus convecinos, tibios ó negligentes, el saludable ejemplo de que acaban de dar señalada muestra; y á los no comprendidos en la siguiente relacion, les exhorta á que imiten tan recomendable conducta; convencidos de que el anhelo de esta Junta es tener virtudes que elogiar y premiar, no defectos que reprimir, y de que cuantos esfuerzos practiquen para desempeñar sus respectivas obligaciones, otras tantas refluirán en beneficio propio, de las familias y de la sociedad, que es el fin á que todos debemos contribuir.

Madrid 30 de Abril de 1872.—El Presidente, Camilo Muñoz Vega.—Por acuerdo de la Excm. Junta provincial, Rafael Monroy, Secretario.

RELACION de los Maestros y Padres de familia á quienes se refiere la precedente circular.

EXAMENES DE JUNIO DE 1871.

PUEBLOS.

MAESTROS.

PADRES DE FAMILIA.

Table with 3 columns: PUEBLOS, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA. Lists names of teachers and parents for various towns like Ajalvir, Arganda, Coslada, El Pardo, El Berruenco, Fresno de Torote, Lozoya, Nuevo Baztan, Pozuelo del Rey, Prádena del Rincón, Robledo de Chavela, Rascafría, San Fernando, Villaverde, Villamanta.

EXAMENES DE DICIEMBRE DE 1871.

Table with 3 columns: PUEBLOS, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA. Lists names of teachers and parents for towns like Alcalá de Henares, Aravaca.

PUEBLOS. PADRES DE FAMILIA.	MAESTROS.	MAESTROS.	PADRES DE FAMILIA.
Aranjuez.	D. José I. Hernandez. D. Simon Viñas. Doña Maria Mangado. Doña Antonia Diaz.		
Arroyomolinos.	D. Gregorio Colomo.		D. León Godino, D. Pedro Alonso y D. Quintin Martin.
Anchuelo.	D. Joaquin Magro.		
Alpedrete.	D. Pedro Ferrer y Rivero. D. Julian Lopez Aragonés.		
Ajalvir.	Doña Anastasia Escribano (interina).		
Arganda.	D. Jorge Urraco. D. Teodoro Urraco. Doña Pascasia Ramirez. Doña Antonia Urquiza.		D. Canon Matesanz, D. Miguel Garcia y D. Santiago Pelayo. — Don José Garcia, D. Felipe Garcia y D. Eugenio Gil. — D. Victorio Martinez, D. Angel Madrid, y D. Santiago Higuera. — D. Antonio Muñoz, D. Mariano Milano y D. Isidoro Sanz.
Braojos.	D. Tomás Sedano.		D. Eusebio Sedano, D. Silvestre Salascasas.
Batres.	D. Juan Alconada.		D. Sabino Benito, D. Mariano Herrera y D. Juan Antonio Rubio.
Barajas.	Doña Salvadora Perez.		D. Lorenzo Serrano, D. Eusebio Llorente y D. Mariano Sevillano.
Belmonte de Tajo.	D. Francisco Rodriguez.		D. Félix Gutierrez, D. Joaquin Sanchez y D. Juan Pablo Sanchez.
Bustarviejo.	Doña Juana Terren.		
Colmenar Viejo.	D. Domingo Almeida. D. Toribio Carranza. Doña Telesfora Quintana. Doña Dolores Madrid.		
Chamartin.	D. Antonio Pichilo.		D. Federico Nuñez, D. Matias Blanco.
Canencia.	D. Joaquin Egues.		D. Juan Alvarez, D. José Moreno.
Corpa.			D. Leon Elipe, D. Leon Garcia y D. Julian Barranco.
Camporeal.	D. Victor Jimenez Guerra. Doña Francisca Javiera Lopez.		D. Nicolás Cebrian, D. Lorenzo Sanchez Tena y D. Rufino Carretero. — D. Bonifacio Busó, D. Julian Leon y D. Nicolás Cebrian.
Campoalvillo.	D. Felipe Lopez.		
Collado Villalba.	D. Pedro Bricio y Delgado. Doña Margarita Beredas.		Doña Catalina Garcia, D. Roman Garcia y D. Pedro Bricio. — D. Julian Alarcon, D. Pedro Berrocal y D. Pedro Bricio
Ciempozuelos.	D. Manuel Hernandez. D. Balbino Hernandez. Doña Dolores Ramon de Fata. Doña Jacoba Alfaro.		Doña Maria del Consuelo y Hueto, D. Frutos Rodriguez y D. Antonio Rodriguez.
Chinchon.	D. Antonio Garcia Marin. D. Angel Belbis y Martin. Doña Ana Maria Acuña. Doña Felipa Benicia Garcia.		
Chapineria.	D. Julian Redondo Granados. Doña Casilda Delgado.		D. Evaristo Rivagorda, D. Lorenzo Blasco y D. Juan Perez Villamar. — D. Mariano Hernandez, D. Santiago Sanchez y D. Doroteo Cides.
Colmenar de Oreja.	D. Carlos Pulido y Casero. D. Silvestre de Pablos. Doña Josefa Pulido y Casero.		
Coslada.	D. Juan Martin y Dana.		
Daganzo.	D. Gregorio del Moral. Doña Maria Montejo.		
El Alamo.	Doña Mercedes Macmaol.		
El Pardo.	D. Elias José Gonzalez.		D. Patricio Gutierrez, D. Tomás Sainz y D. José Lagar.
Fuente el Saz.	D. Mariano Jimenez. Doña Petra Echarri.		D. Francisco Pascual, D. Pedro Lopez y D. Manuel Espinosa. — Don Pedro Lopez y Garcia, D. Pedro Lopez y Herrero y D. Ramon Lopez Hervás.
Fresno de Torote.	D. Julian Alonso.		
Fuencarral.	Doña Valentina Arias (interina).		
Griñon.	D. Antonio Mondéjar.		
Gargantilla.			D. Lorenzo Velasco, D. Pedro Martín Hernan, D. Francisco Velasco.
Humanes.	D. Melanio Lunar.		D. Mariano Alameda, D. Nicasio Hernandez y D. Eulogio Ruiz.
Horcajuelo.	D. Juan Antonio Bermejo.		D. Mariano Ibañez, D. Jesús Umbria y D. Ciriaco Rebollo.
Hortaleza.	Doña Alejandra de los Santos.		
Hoyo de Manzanares.	D. Eustaquio de Guinea.		
Loeches.	D. Nicanor Garcia Bratall. Doña Demetria Gonzalez.		D. Manuel Diaz de Yela, D. Victor Cristóbal y Muñoz y D. Luciano Cristóbal Muñoz. — D. Emeterio Astola, D. Serapio Gomez y D. Francisco Campos.
Lozoya.	D. Juan Manuel Trujillo. Doña Blasa de Blas.		D. Sandalio Plaza, D. Julian Gonzalez y D. Torcuato Egido. — D. Félix Ramon Lopez, D. Francisco Teresa y Gil y D. Pablo Serna.
Las Rozas.	D. José Manzanares. Doña Nicolasa Martinez.		
La Aceveda.	D. Deogracias Romero.		
La Hiruela.	D. Joaquin Garcia.		
La Olmeda de la Cebolla.	D. Félix Lopez.		
Leganés.	D. Domingo Abad. D. Basilio Otero. Doña Dolores Cifuentes.		D. Basilio Otero, D. Evaristo Garrote, D. Modesto Ordoñez. — Don Antonio Madrid, D. Hipólito Madrid y D. Acisclo del Verro. — D. José Canales, D. Alejo Maroto y D. Guillermo Ordoñez.
La Alameda.	D. Rafael Lopez.		

PUEBLOS.	PADRES DE FAMILIA.	MAESTROS.	MAESTROS.	PADRES DE FAMILIA.
Majadahonda..	D. Carlos Alcalde. Doña Maria Frasnado.			D. Nemesio Alvarez, D. Julian Gala y D. Leoncio Calvo. — D. Ger- vasio Gala, D. Galo Lozano y D. Nemesio Montero.
Manzanares el Real..	D. Pedro Béjar.			
Moraleja de Enmedio.	D. Liborio Garcia Leon.			D. Felipe Sauquillo, D. Inocencio Alvarez y D. Juan Alonso.
Meco.	D. Bernardo Ruiz de Olano. Doña Maria Navarro..			D. Marcelo Romero, D. Felipe Delgado y D. Gabino Ortega. — Don Mariano de Lucas, D. Martin Martinez y D. Nicanor de Lucas.
Moralzarzal..	D. Felipe Orive.			D. Saturnino Estevez, D. Leon Alaya y D. Hermenegildo Cabaña.
Montejo de la Sierra.	D. Fracisco Montero. Doña Matilde Encobet.			
Morata de Tajuña.	Doña Narcisca Villalba.			
Mostoles.				D. Maximino de la Presilla, D. Santiago Montero y D. Ceferino Man- zano. — D. Francisco Moreno, D. Julian Manrique y D. Celestino Her- nandez.
Miraflores de la Sierra.	D. Casimiro Gil. Doña Francisca Vicente Guadalix.			D. Antonio Arroyo, D. Luis Altozano, D. José Ramirez y Gonzalez y D. Rufino Osete. — D. Francisco Gonzalez Ramirez, D. Faustino Gua- dalix, D. Calisto Guadalix y D. Braulio Lorente.
Navalafuente.	Don Eugenio Garcia.			
Navalcarnero..	D. Rufino Diaz Trabado. D. Julian Martinez Munilla. Doña Basilisa de la Orden. Doña Isabel Rivante.			D. José Figueroa y Sarria, D. Francisco Garcia y Gonzalez y D. Ra- mon Perez y Navarro.
Navalagamella.	D. Alejandro Arévalo. Doña Tomasa Garcia Lopez.			D. Meliton Rodriguez, D. Eulogio de la Peña y D. José Gonzalez. — D. Juan de Cáceres, D. Nemesio Serrano y D. Francisco Hernandez.
Navas de Buitrago.	D. Cecilio Tejada y España.			D. Romualdo Fernandez, D. José Ramirez y D. Doroteo Ramirez.
Navas del Rey.	D. Severiano Garcia Prieto Doña Victoria Barajas.			D. Estéban Rojo, D. José Maria Sanz y D. Segundo Hernandez. — D. Quintin Guerra, D. Angel Lopez y D. Lorenzo Aparicio.
Nuevo Baztan.	D. José Tercero. Doña Justa Solera.			
Oteruelo del Valle.	D. Andrés Saiz.			
Orusco.	D. Francisco Perez.			D. Lucas Gonzalez, D. José Perez y D. Justo Moratilla. — D. Nicolás Gonzalez, D. Angel Rebollo D. Salomé Briceno.
Perales de Tajuña.	D. Celedonio Minguez. Doña Encarnación Jimenez.			D. Eugenio Lopez, D. Cayetano Lopez y D. Patricio Hermosa. — Don José Carrasco, D. Tomás Garrido y Eugenio D. Brea.
Pedrezuela.	D. Angel Chueca.			D. Vicente Saez, D. Pedro Hernan y D. Juan Gonzalez.
Puebla de la Mujer Muerta.	D. Miguel Holgado.			
Paracuellos de Jarama..	D. Luis Zapata e Ilera.			D. José Garcia Herranz, D. Andrés Rubio, D. Francisco San Mar- tin. — D. José Gallusa, D. Inocente Fernandez y D. Pedro Velasco.
Prádena del Rincon..	D. Benigno Rivero.			
Pozuelo del Rey.	D. Crisanto Montero y Durán.			
Robregordo.	D. José Segundo Villa. Doña Genoveva Diaz.			Doña Romana Martin, D. José Gutierrez y D. Saturnino Martin. — D. Antonio Linajes, D. José Gutierrez y D. Vicente Martinez.
Rivatejada..	D. Juan Guinea.			D. Benito Meco, D. y Victorio Zed.
Rozas de Puertoreal..	D. Ignacio Márcos.			D. Gregorio Sangar, D. Jerónimo Buaben.
Redueña.	D. Timoteo Lamberti.			D. Francisco Perez, D. Cipriano Lozano y D. Martin Gorrachategui.
Rascafría.	D. Tomás Baldó y Lloret. Doña Eusebia Gomez y Cuadros.			D. Francisco Bravo, D. Eulogio Martin y D. Laureano Iruela.
Robledo de Chayela.	D. Francisco Garcia Prieto. Doña Elisa Carlevaris.			D. Victorio Arco, D. Pedro Rosado y D. Olallo Bravo.
San Lorenzo.	D. Francisco Muñoz y Gonzalez. D. Manuel Martinez. Doña Faustina Hernadez. Doña Lorenza de Leon..			
Sevilla la Nueva.	D. Severo Sanchez.			
San Sebastian de los Reyes.	D. Ramon Jimenez. Doña Joaquina Verdú.			D. Rufino Guijarro, D. Ignacio Gonzalez y Doña Natalia Menoyo. — D. Rufino Guijarro, D. Narciso Navacerrada y Doña Natalia Menoyo.
Serrada.	D. Julian Francisco Orive.			D. Juan Garcia, D. Clemente de la Fuente y D. Martin Sanz.
Sieteiglesias.	D. Vicente Laredo.			D. Roque Martin, D. Ignacio Lopez y D. Andrés Lopez.
San Fernando..	D. Calisto Alvarez. Doña Irene Godos.			D. Martin Fernandez, D. Manuel Sacristan y D. Juan Francisco Ro- driguez. — D. Narciso Hebrar y D. Ramon Cayuela.
Santorcaz.	D. Juan Manuel de Orche. Doña Maria Roman.			D. Remigio Sanchez, D. Jerónimo Garcia y Doña Romualda Rivillo.
Torremocha.	D. Pedro Vega.			
Torrelaguna.	D. Valeriano Estrada. D. José María Novalin. Doña Martina Plaza.			D. Pablo Salazar, D. Pedro Pascasio Montalban, D. Genaro Salcedo. — D. Epifanio Vera, D. Gumersindo Tacon, D. Julian Martinez. — D. José Maria Sanz, D. Juan José Sanz y Doña Eloisa Olazagoitia.
Titulcia.	D. Francisco Alvarez.			
Tielmes.	D. Valentin Morales.			D. Isidoro Molina, D. Joaquin Velasco y D. Deogracias Barbero y Pozo.
Villaverde.	D. Juan Mallafre.			
Villanueva de la Cañada.	Doña Alejandra de la Torre.			
Villaviciosa de Odon.	D. José Rúa y Alonso.			
Villamanta.	D. Hilario Blazquez y Romero			D. Zóilo Gomez, D. Francisco Rodriguez y D. Manuel Castellanos.

PUEBLOS.

MAESTROS.

PADRES DE FAMILIA.

Villanueva del Pardillo. . . . . D. José Magdaleno.  
 Valdeterres. . . . . D. Juan Monge.  
 . . . . . Doña Rosario Contel.  
 Vicálvaro. . . . . Doña Angela Grande.  
 Valdelecha. . . . . D. Diego Escolástico Gonzalez.  
 . . . . . Doña Laura Teodora Martin.  
 Villavieja. . . . . D. Martin Alvarez.  
 Villar del Olmo. . . . . D. Ramon Gomez Pasamon.  
 . . . . . Doña Elisa Gutierrez.  
 Villanueva de Perales. . . . . D. Celedonio Viñas.  
 Velilla de San Antonio. . . . .  
 Valdeolmos. . . . . D. Mariano de Casa.  
 Valdelaguna. . . . . D. Ildefonso Infante.  
 . . . . . Doña Isabel de Miera y Lopez.  
 Valdemoro. . . . . D. Matias Bravo.  
 . . . . . Doña Benita Quiros.  
 . . . . . D. Gregorio Cardiel.  
 Valdemorillo. . . . . D. Silvestre Moreno.  
 . . . . . Doña Aquilina Hernandez.  
 Venturada. . . . . D. Benito Lamberti.  
 Valdaracete. . . . . D. Amós Olivares y Galindo.  
 Zarzalejo. . . . . D. Manuel Camargo.  
 . . . . . Doña Maria Gomez Hernandez.

Doña Juliana Hernandez, D. Eugenio Luna y D. Perfecto Sanz. =  
 D. Casimiro Alvarez, D. Lorenzo Arroyo y D. Victor Aunedo.  
 D. Marcos Martin, D. José Salazar y D. Martin Alvarez.  
 D. Francisco Gonzalez, D. Juan Aznar y D. Jerónimo Villalvilla.  
 D. Marcelino Delgado, D. Francisco Rivagorda y D. Bernardino Herranz.  
 D. Sabino Gilabert, D. Hilario Gonzalez y D. Carlos Diaz.  
 D. José Romero y D. Juan Palomos.  
 D. Zoilo Prieto, D. Pablo Bello y D. Alfonso Polo. = D. Félix Pascual,  
 D. Pablo Diaz y D. Alejandro Higuera.  
 D. Pedro Cid, D. José Orol y D. Wenceslao Carrero. = Doña Mónica  
 Torrejon, D. Pablo Garcia y D. Miguel Borox.  
 D. Gregorio Gonzalez Corral, D. Juan Perez Bernal y D. Severiano  
 Suja. = D. Manuel Gonzalez, D. Pablo Cruz y D. Juan Corral de Roque.  
 D. Julian de la Morena, D. José Izquierdo y Doña Fermina de la  
 Morena.  
 D. Juan Bautista Garcia, D. Juan Cancio Lopez y D. Hilario Alta-  
 res. = D. José Florin, D. Julian Bermejo y D. Tomás Montes.

SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Barrera, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, refrendada por el Escribano D. Francisco Nicomedes de Ortega y dictada á instancia del Excmo. señor D. Francisco Antonio Elorza, se hace saber por tercera y última vez y por medio del presente el extravío del extracto de inscripción de seis acciones del Banco de España números 74.373 al 378, por reales vellon 12.000 nominales, y á los efectos prevenidos por el art. 9.º del título 1.º del reglamento del indicado Banco de España.

Madrid 30 de Abril de 1872. — Ortega.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte se llama á D. Ramon Sola y Baron por segunda y última vez, para que en el improrogable término de tres dias evacue el traslado que se le ha conferido de una pretension de defensa por pobre hecha por D. Justo Garcia y Vilamala para seguir una demanda de tercera de dominio que ha entablado de varios de los muebles embargados al Sola de las resultas de causa criminal que contra el mismo se sigue á instancia de D. Ramon Blanco, por estafa; bajo apercibimiento de darse por evacuado el traslado y seguirse en su rebeldía el incidente de pobreza. — El Escribano actuario, José Maria Castells.

Don Manuel Cortés, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente se cita y emplaza á Doña Desamparados Malvar y á los hijos

menores de Doña Mercedes Malvar, para que dentro del término de 20 dias comparezcan en dicho Juzgado por medio de Procurador con poder bastante á contestar la demanda interpuesta contra los mismos por D. Basilio Chavarri y Velasco sobre que se declare libre de toda servidumbre de luces la casa núm. 35 de la calle de Alcalá de esta corte; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les señalarán los estrados del Juzgado con quien se entenderán las sucesivas diligencias, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 27 de Abril de 1872. — El Escribano, Sinfioriano Vicente Revilla.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Don Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozaya, se saca á pública subasta por resultado de autos ejecutivos los baños de Loeches y sus accesorios, tasado todo en 250.000 pesetas, ó sea 1.000.000 de reales; y para su remate está señalado el dia 31 del presente mes, á la una de su tarde, en dicho Juzgado; sito en el ex-convento de las Salesas; las personas que deseen saber más pormenores podrán adquirirlos en el estudio del expresado Zozaya, plaza del Progreso, núm. 3, cuarto segundo.

Madrid 3 de Mayo de 1872. — Juan Zozaya.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Rossell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados á la defuncion de D. Miguel Bueno y Garcia, ocurrida en esta corte en 2 de Febrero último, á fin de que dentro del término de 30 dias se presenten en este Juzgado á

deducir el derecho de que se crean asistidos; debiendo advertir que se han presentado como herederos del mismo sus hijos D. Vicente y D. Manuel Bueno.

Madrid 1.º de Mayo de 1872. — V.º B.º — El actuario, Domingo Vazquez y Mon.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de la Aldea del Fresno.

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento el presupuesto de gastos é ingresos de esta villa correspondiente al presente año económico de 1871 al 72, para admitir las reclamaciones que contra el mismo se intenten hasta el 8 del corriente, no siendo oidas las que se suscitasen pasado dicho término.

Aldea del Fresno 1.º de Mayo 1872. — El Alcalde popular, Matias Hernandez.

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa el repartimiento de los gastos provinciales y municipales de la misma correspondiente al presente año económico de 1871 al 72, con objeto de oír las reclamaciones de agravios que puedan intentarse, que serán admitidas hasta el 12 del corriente, no oyendo las que después se presenten.

Aldea del Fresno 1.º de Mayo de 1872. — El Alcalde popular, Matias Hernandez.

Alcaldia popular de Brea.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa para la asistencia de 50 familias pobres que el Ayuntamiento ha designado en la Beneficencia de esta localidad, retribuida por estos fondos municipales y por trimestres vencidos con la cantidad de 750 pesetas anuales; la poblacion consta de 220 vecinos y el facultativo podrá hacer ajustes particulares con 170.

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia por el término de 30 dias desde la inserción del presente, en cuyo plazo se admitirán las solicitudes documentales al efecto segun previene la ley por los Profesores que gusten solicitar dicha plaza.

Brea y Abril 24 de 1872. — El Alcalde, Manuel Maria de César.

Alcaldia popular de Talamanca.

Para la formacion del apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia de esta villa y año económico de 1872 á 73, se encarga muy particularmente á todos los vecinos y hacendados forasteros que posean fincas en esta jurisdiccion presenten sus relaciones por duplicado arregladas á instruccion en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia 15 del próximo mes de Mayo, en el bien entendido que de no hacerlo se girará el repartimiento por el mismo liquido imponible que cada una figura en el del presente año.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torrelaguna, El Vellon, El Molar, Valdeterres, Rivatejada y Valdepiélagos se serviran dar publicidad al presente anuncio en sus respectivas localidades.

Talamanca 29 de Abril de 1872. — El Alcalde popular, Basilio Martin. — Por su mandado, Manuel Maria del Pozo, Secretario.

Alcaldia popular de Torremocha de Uceda.

Para que la Junta pericial pueda llevar á efecto la rectificacion de las variaciones de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia y derrama de la contribucion de 1872 á 1873 que á este pueblo correspondia, se hace preciso que los contribuyentes en el presente relaciones de variacion en la Secretaria de este municipio en el término de quince dias; pasado dicho plazo no serán admitidas. Todo lo que se hace saber á los intere-

sados que deban contribuir en dicho pueblo.

Torremocha 30 de Abril de 1872.—El Alcalde, Francisco Martin.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE VALDARACETE.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento popular de Valdaracete durante los meses de Febrero y Marzo del presente año.

SESION DEL DIA 1.º DE FEBRERO.

Constituido el nuevo Ayuntamiento se procedió a la eleccion de Alcalde Presidente, habiendo sido elegido D. Francisco Garcia por ocho votos.

Acto seguido se verificó la de los Tenientes y Regidor síndico, recayendo por unanimidad en los señores siguientes: Teniente primero, D. José Garcia; Teniente segundo, D. Deogracias Garcia Pitarro; Regidor síndico, D. Zacarias Paniagua.

Inmediatamente se procedió a señalar el orden numérico de los Regidores en la siguiente forma; primero, D. Canuto Trapero, segundo, D. Julian Garcia; tercero, D. Valentin Monjas; cuarto, D. Tomás Mondéjar, y quinto, D. Matias Garcia Porrero.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos a las diez de la mañana, levantándose esta sesion inaugural.

SESION DEL DIA 4.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó las comisiones en que habia de dividirse este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Comision de presupuestos, arbitrios y cuentas, D. Francisco Garcia, D. Deogracias Pitarro y D. Canuto Trapero.

Comision de obras y servidumbres públicas, D. José Garcia y D. Tomás Mondéjar.

Comision de policia urbana, rural y sanitaria, D. Zacarias Paniagua y Don Julian Garcia.

Comision de instruccion pública, Don Canuto Trapero, D. Valentin Monjas y D. Matias Garcia Porrero.

Se acordó confirmar en sus puestos al Secretario D. Nicolas Garcia Porrero, al Depositario D. Manuel Mondéjar y al alguacil José Iglesias, nombrando Recaudador de impuestos locales a D. Pablo Muñoz.

Asimismo se acordó nombrar a Don Joaquin Belio, vecino de Madrid, como apoderado de esta corporacion, autorizándole para percibir los intereses del 80 por 100 de los bienes de propios enajenados.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE FEBRERO.

Se declaró abierta a las dos de la tarde, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó señalar a la Comision encargada de verificar el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal el término de 13 dias para darle por terminado, bajo la multa de 15 pesetas individualmente.

Se nombraron guardas municipales a Nicolas Huelves y Antonio Rivera, que vienen desempeñando esta plaza interinamente desde 1.º del corriente.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 11.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada, ratificando el acuerdo tomado en ella.

Se acordó que la Comision que ha de verificar el repartimiento especial para el sostenimiento de guardas municipales se componga de cuatro individuos que se elegirán el dia 18 por mayoría entre los propietarios rurales, a quienes se convocará por edicto para que concurren a las diez de la mañana a la casa consistorial.

Se acordó pasar oficio al Sr. Alcalde de Chinchon, manifestándole que el dia 1.º de Marzo se verificará el pago del tercer trimestre de la cuota que ha correspondido a este pueblo para gastos de la cárcel del partido.

Se acordó encargar a los guardas municipales la custodia del monte robleal suspendiendo por ahora a Tomás Arteaga, guarda especial de dicho monte.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 18.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se nombró para la comision que ha de verificar el repartimiento de la cantidad presupuestada para sostenimiento de guardas municipales a los propietarios D. Saturnino Frago, D. Juan Garcia, D. Prudencio Navarro y D. Julian Garcia Porrero.

Se nombró expendedor de bulas en el corriente año a D. Faustino Lopez.

SESION DEL DIA 25.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Habiéndose expendido el papel municipal de multas que se entregó a este Ayuntamiento en el año de 1870, se acordó pedir a la Administracion económica el número y clase de pliegos que se consideran necesarios, autorizando para recogerlo a D. Joaquin Belio.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los BOLETINES OFICIALES, se levantó la sesion para ocuparse de la rectificacion del alistamiento.

SESION DEL DIA 10.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Cumpliendo lo dispuesto en las circulares de la Administracion económica fechas 29 de Febrero y 2 del corriente, el Ayuntamiento nombró peritos repartidores de la contribucion territorial a Don Manuel Mondéjar, D. Jerónimo Martinez, D. Roque Moratilla y D. Saturnino Perez; suplentes a D. Ramon Mondéjar y D. Hilario Altares, proponiendo a la Administracion las ternas para el nombramiento de los que corresponden.

SESION DEL DIA 17.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Con arreglo al art. 101 de la ley municipal, se señalaron los locales en que han de verificarse las próximas elecciones de Diputados a Cortes y compromisarios para Senadores en los tres Colegios de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 24.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar Presidente interino del primer Colegio electoral de esta villa en las próximas elecciones a D. José Garcia, del segundo a D. Deogracias Garcia Pitarro y del tercero a D. Valentin Monjas.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 31.

Abierta a las diez de la mañana y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los BOLETINES OFICIALES, no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion.

Así resulta del libro de actas a que me refiero.

Y en cumplimiento del art. 104 de la ley municipal, extiendo el presente extracto en Valdaracete a 20 de Abril de 1872.—El Secretario, Nicolás Garcia Porrero.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia.

Valdaracete 21 de Abril de 1872.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Garcia.—El Secretario, Nicolás Garcia Porrero.

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta municipal de esta villa durante los meses de Febrero y Marzo del presente año, que forma la Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 10 de la ley municipal.

ACTA DEL DIA 25 DE FEBRERO.

A las diez de la mañana se declaró abierta la sesion por el Sr. Alcalde, Presidente, con asistencia de la mayoría de Vocales que exige la ley.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó se sometía a la aprobacion de la Junta el repartimiento formado para cubrir el déficit del presupuesto de este año económico, y examinado por los señores Concejales y asociados, fué aprobado, acordando se remita copia al Excmo. señor Gobernador de la provincia para la inspeccion ordenada por el art. 99 de la Constitucion.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion.

Así resulta del acta a que me refiero. Valdaracete 20 de Abril de 1872.—Nicolás Garcia Porrero.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia.

Valdaracete 21 de Abril de 1872.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Garcia.—El Secretario, Nicolás Garcia Porrero.

Alcaldia popular de Valdemorillo y Peralejo.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de 15 dias el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama territorial en el próximo año económico de 1872-73, a fin de que los contribuyentes en este distrito y comprendidos en dicho apéndice hagan las reclamaciones que a su derecho conduzcan.

Valdemorillo 29 de Abril de 1872.—El Alcalde, Enrique Valiño.

Alcaldia popular de Veilla de San Antonio.

Los trabajos del apéndice al amillaramiento que han de servir de base para el impuesto de la contribucion territorial de 1872 a 73 se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 dias, término en que se irán las reclamaciones que contra el mismo se presenten; y pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Veilla de San Antonio y Abril 26 de 1872.—El Alcalde, Presidente, Máximo del Campo.—Tomás Estéban, Secretario.

Alcaldia popular de Las Rozas.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este pueblo, dotada con 1.000 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales, por la asistencia a 15 ó 20 pobres, quedando el Profesor en el caso de celebrar iguales con los vecinos pudientes, que se calcula próximamente puede ascender hasta 10.000 ó mas reales, disfrutando además 5 pesetas por cada parto que asista y los honorarios correspondientes por golpes de mano alzada, como igualmente la utilidad que le reporta el cuartel de la Guardia civil situado en este pueblo y los caserios, como son el Parador de Matas Altas y otros cuatro más de señores de Madrid. Su poblacion es de 170 vecinos, sana y de buenas aguas, pasando por él el ferrocarril del Norte, con estacion en el mismo, el cual dista media hora de Madrid y 45 minutos del Escorial.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Rozas 2 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Presidente, Gregorio Velasco.—De acuerdo del Ayuntamiento, Agustín Ugena.

ANUNCIOS.

HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS.

El dia 8 del corriente, a las dos de su tarde, se celebrará en este establecimiento subasta pública del trapo viejo blanco y de color y otros efectos inservibles.

Dicha subasta se verificará por pujas a la llana en la Direccion del mencionado asilo y con presencia de los Sres. Diputados Visitadores, adjudicándose en el acto al mejor postor, que satisfará su importe.

Madrid 2 de Mayo de 1872.—El Director, M. Aledo.

En el Taller de estera fina que por acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial se halla establecido en la casa Hospicio de esta corte, se vende toda clase de aquella de la mejor clase y a precios fijos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.